



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ref: 11001400305220200028900

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- Aceptar el desistimiento de las pretensiones.
- 2.-DECRETAR la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega.
- 3.- Sin condena en costas.
- 4.- ORDENAR el desglose del título base de la acción y su entrega a la parte demandada, con las constancias correspondientes.
- 5.- En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df657542630109969a133281dbda57567cd115f5664f02b9ebd229916a7da478

Documento generado en 27/08/2020 05:50:51 p.m.